



**RESOLUCIÓN No. 280**  
**19 ABR 2017**

"Por la cual se realizan unos créditos y contra créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015, Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Académica podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerrectoría Académica en cuanto a un sistema de cerdas de cría y compra de medicamentos veterinarios, para esto se requiere hacer un traslado presupuestal a los rubros que se mencionan en el presente acto administrativo.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 22 de febrero de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Vicerrectoría de Académica, y la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

CÓDIGO	NOMBRE
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES
02.01.02.02.05	SUSCRIPCIONES
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000,00)**.

✓





**RESOLUCIÓN No. 280**  
**19 ABR 2017**

"Por la cual se realizan unos créditos y contra créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese los siguientes CONTRACREDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 500.000
02.01.02.02.05	SUSCRIPCIONES	\$ 5.000.000
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 12.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 17.500.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.02.01.01	MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 17.500.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 17.500.000,00</b>

1. **ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el PAC en la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000,00)**.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Académica, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.





**RESOLUCIÓN No. 280**  
**19 ABR 2017**

"Por la cual se realizan unos créditos y contra créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

VoBo

**Laura Patricia Villamizar C.**  
Laura Patricia Villamizar Cafrillo  
Vicerrector (a) Académica

Revisó

**Mariela Villamizar Vera**  
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó

**Carlos Omar Delgado Bautista**  
Asesor Jurídico Externo

Proyectó

**Daniel Larrota Sandoval**  
Técnico Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad

